

INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG220/2014 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTIFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES.

El 22 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG220/2014 por medio del cual estableció los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.

Los mencionados lineamientos establecen en su artículo 9, que el Instituto Nacional Electoral y este órgano electoral, llevarán a través de sus respectivas áreas de comunicación social, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales o las que se publiquen sobre consultas populares, en sus respectivos ámbitos territoriales, con el fin de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, en el ámbito de su competencia, e informará semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva, quien a su vez presentará un informe al Consejo General en las sesiones ordinarias de dicho órgano.

En este sentido, la coordinación de Comunicación Social, en cumplimiento a la obligación constreñida, tuvo a bien presentar a esta Secretaría Ejecutiva los siguientes informes semanales:

- 22 - 28 de abril de 2015
- 29 de abril - 05 de mayo de 2015
- 06 - 12 de mayo de 2015
- 13 - 19 de mayo de 2015
- 20 - 26 mayo de 2015

- I. Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los citados lineamientos, se deben tomar en consideración los siguientes rubros:

- II. El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos, sus candidatos y candidatos independientes;

Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los siguientes rubros:

- a) Quien patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
 - b) Quién realizó la encuesta o estudio;
 - c) Quién publicó la encuesta o estudio;
 - d) El medio de publicación;
 - e) Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio (s);
 - f) Indicación del cumplimiento o no de los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral;
 - g) Características de la encuesta;
 - h) Los principales resultados, y
 - i) La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá de incluir la documentación que muestre la información académica y experiencia profesional del director de la organización que se lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.
-
- III. El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales o consulta popular, no hubieran entregado el estudio respectivo.

Es así que esta Secretaría Ejecutiva, tiene a bien a rendir el presente informe para el periodo comprendido del 26 de abril al 26 de mayo de 2015, tomando en consideración para su elaboración los resultados del monitoreo realizado por la coordinación de comunicación social a las siguientes publicaciones:

No.	Ubicación del contenido	Método de Publicación	Fecha de Publicación
1	1 nota acerca de la encuesta	El Sudcaliforniano (Escrito)	Martes 12 de mayo de 2015 /2A
2	2 notas acerca de la encuesta y 1 nota de la encuesta	El Peninsular (Escrito)	Martes 12 de mayo de 2015 /1ra. Sección 3/II Los Cabos/1ra. Sección 9
3	1 nota acerca de la encuesta y 1 nota de la encuesta	Diario de la Paz (Escrito)	Martes 12 de mayo de 2015 /7/9
4	1 nota de la encuesta	Tribuna de los Cabos (Escrito)	Martes 12 de mayo de 2015 /27
5	1 nota acerca de la encuesta	El Independiente (Escrito)	Martes 12 de mayo de 2015 /13
6	1 nota de la encuesta	Octavo Día (Medio digital)	Lunes 11 de mayo de 2015
7	1 nota de la encuesta	BCS Noticias (Medio digital)	Lunes 11 de mayo de 2015
8	1 nota de la encuesta	Colectivo Pericú (Medio digital)	Lunes 11 de mayo de 2015

En este contexto, tenemos que las publicaciones objeto de monitoreo por parte de esta autoridad fueron los siguientes:

- “El Sudcaliforniano”;
- “Tribuna de los Cabos”;
- “Diario de la Paz”;
- “El Peninsular”, y
- “El Independiente”

En esta tesitura, los resultados arrojados a continuación se citan a tenor literal:

- 1) “Los resultados de la encuesta colocan a Carlos Mendoza Davis con el 47% de las preferencias de los ciudadanos encuestados” (**El Sudcaliforniano**);

“De acuerdo a los resultados de la encuestadora una empresa de prestigio, dio a conocer ayer a través del Consejo Patronal de la República Mexicana, la Coparmex los resultados de la última encuesta realizada del 3 al 5 de mayo”,

- 2) "Los resultados de la encuesta colocan a Carlos Mendoza Davis con el 47% de las preferencias de los ciudadanos encuestados", "si este día fueran las elecciones para Gobernador resultaría ganador a Carlos Mendoza Davis de la Coalición PAN-PRS" (**El Peninsular**);

"Al presentar los resultados de la encuesta Demotecnia (María de las Heras) que contrató la confederación Patronal de la República Mexicana Coparmex",

- 3) "Los resultados de la encuesta colocan a Carlos Mendoza Davis con el 47 por ciento de las preferencias de los ciudadanos" (**Diario de La Paz**);
- 4) "Da el triunfo electoral a Carlos Mendoza Davis la encuesta Demotecnia de María de las Heras, quien advierte que de ser hoy las elecciones gana el candidato a gobernador de la coalición PAN-PRS con el 47% de la intención del voto" (**El Independiente**)
- 5) "celebró ayer la amplia ventaja para los abanderados del blanquiazul en la última encuesta que diera a conocer la Coparmex" (**Tribuna de los Cabos**).

Así mismo el día 14 de mayo del presente año, se recibió en la oficialía de partes de este Instituto, el estudio correspondiente de la encuesta realizada por **Demotecnia Heras**, en términos del lineamiento aprobado por el Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo identificado INE/CG220/2014.

A continuación se procede a realizar el análisis respectivo a fin de establecer si la encuesta cumple con los requisitos y criterios aprobados por la autoridad electoral nacional, y cuyos resultados se encuentran en la tabla siguiente:

ENCUESTAS DEMOTECNIA

"Diario de La Paz", "El Peninsular", "Tribuna de los Cabos", "Colectivo Pericú", "El Sudcaliforniano" y "El Independiente".

REQUISITOS	CUMPLE/ INFORMA
Nombre, denominación social y/o logotipo de la persona física o moral que patrocinó o pago la encuesta o sondeo	Si cumple Centro Empresarial de Baja California Sur Calzada Mariano Abasolo # 4335, Col. El Manglito, C.P. 23060, La Paz Baja California Sur.
Nombre, denominación social y/o logotipo de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o sondeo	Si cumple Demotecnia 2.0 S.C., Cerro de la estrella No. 2, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Delegación Coyoacán en México D.F.
Nombre, denominación social y/o logotipo de la persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó su publicación o difusión	Si cumple Centro Empresarial de Baja California Sur Calzada Mariano Abasolo # 4335, Col. El Manglito, C.P. 23060, La Paz Baja California Sur.
Fecha en que se llevó a cabo el levantamiento de la información	Si informa Del 03 al 05 de mayo del presente año.
Definición detallada de la población de estudio referida	Si informa Ciudadanos residentes en el estado de Baja California Sur con credencial de elector vigente domiciliada en el municipio y localidad donde se está levantando la entrevista.
Preguntas de la encuesta realizada	Se anexa cuestionario
Frecuencia de no respuesta y la tasa de rechazo general a la entrevista	Si cumple Para compensar la no-respuesta se seleccionó un tamaño de muestra al necesario. Tasa de rechazo total 29%
El medio de publicación	www.demotecnia.com , El financiero, Octavo Día, SDP noticias, BCS Noticias
Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro (s) medio (s)	Original
Si cumple o no con los criterios emitidos por el INE	Si cumple
Características generales de la encuesta	Si cumple
Principales resultados	Si informa

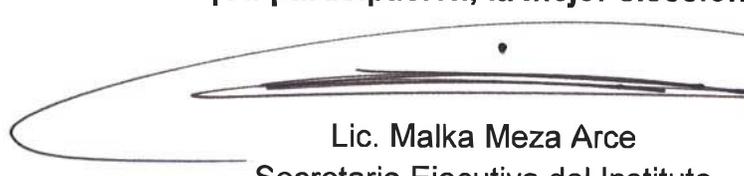
La documentación que pruebe, en su caso, la pertinencia a asociaciones nacional o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta	Si cumple
Formación académica y profesional del Director de la organización que lleve a cabo la encuesta	Si informa

En virtud de lo anterior y con base en los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo identificado con la clave INE/CG220/2014, resulta factible presentar este informe a través de la Junta Local Ejecutiva en Baja California Sur; asimismo proceder a su publicación en la página web institucional www.ieebcs.org.mx.

Por último no omito mencionar, que las empresas denominadas "Parametria" y "Meba" presentaron oficios en fechas 8 de abril y 12 de mayo respectivamente, por medio de los cuales manifiestan su intención de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos durante la jornada electoral 2014-2015 a celebrarse el próximo domingo 7 de junio, motivo por el cual, esta autoridad realizará el monitoreo correspondiente para los efectos legales conducentes.

Atentamente

¡Tú participación, la mejor elección!




Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Estatal Electoral de Baja California Sur **SECRETARÍA EJECUTIVA**